



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00548

Proceso: Adjudicación de Apoyos

Advierte el Despacho que BANCOLOMBIA S.A. no ha emitido respuesta al oficio No. 308 del 26 de abril de 2023, mediante el cual se solicitó informar a esta Agencia Judicial, si en esa entidad se encuentra algún producto bancario a nombre de la señora MARÍA CONSUELO RODRÍGUEZ MACÍAS razón por la cual, se hace necesario aplazar la audiencia programada para el día de hoy a las 2.00 pm.

De otro lado, se dispone oficiar a BANCOLOMBIA s.a. requiriéndolos a fin que de manera INMEDIATA emitan respuesta al mencionado al oficio No. 308.

Con el fin de continuar con las etapas propias de este juicio, se ordena el emplazamiento de todos los parientes interesados en ser el apoyo de la señora MARÍA CONSUELO RODRÍGUEZ MACÍAS, para que comparezcan a recibir notificación personal del presente asunto. Se dispone citarlos en los términos del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, mediante la inclusión de las partes, la clase de proceso y el radicado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

AM

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff1438444bdbe17492f7598c33c81815be5149a0cdd6ab3b517cbee9392569b**
Documento generado en 01/06/2023 11:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>